
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 722542/24/2022, El o la (los) C. MA. DEL CARMEN MOTA XINGU, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en en CALLE NICOLAS BRAVO S/N, SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN, Municipio de ALMOLOYA DE JUAREZ, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE NICOLAS BRAVO, AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON JOSE LUIS CORRAL CHATO, AL ORIENTE: 15.50 MTS. COLINDA CON TEODORO PEDRO CORRAL FIRO, PONIENTE: 15.50 MTS. COLINDA CON MARIA TRINIDAD XINGU ENGUILO. Con una superficie total de: 155.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 14 de octubre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2491.- 20, 25 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 343006/51/2022; EL C. GUSTAVO MILLA AVENDAÑO, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "APATENCO", UBICADO EN LOS LÍMITES DE ESTA POBLACIÓN DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.00 METROS Y COLINDA CON SARA JIMÉNEZ SORIANO; AL SUR: 18.00 METROS Y COLINDA CON ENRIQUE RAMÍREZ ORTIZ; AL ORIENTE: 05.50 METROS Y COLINDA CON CALLE ARISTA; AL PONIENTE: 05.50 METROS Y COLINDA CON SARA JIMÉNEZ SORIANO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 99.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2501.- 20, 25 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 137775/07/2022, La C. AIDE ERIKA DUARTE MOTE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en REFORMA #145, COLONIA BARRANCA SECA, SANTA MARIA ATARASQUILLO, LERMA ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 18.26 METROS COLINDANDO CON CALLE REFORMA, Al Sur: 13.18 METROS COLINDANDO CON SR. JOSÉ JAVIER LOPERENA DUARTE, Al Poniente: 15.80 METROS COLINDANDO CON SR. JOSÉ JAVIER LOPERENA DUARTE, Al Oriente: 22.78 METROS COLINDANDO CON SRA. PILAR NÚÑEZ MERCADO. Con una superficie: 288.39 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 17 de Octubre del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2513.- 20, 25 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 721307/23/2022, El o la (los) C. PATRICIO GONZALEZ ALVAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE MORELOS S/N, SAN ANTONIO ACAHUALCO, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 76.50 MTS COLINDA CON OTILIA DESIDERIO, AL SUR: 78.00 MTS COLINDA CON ALIONZO PABLO PUERTA, AL ORIENTE: 17.20 MTS COLINDA CON CALLE MORELOS, PONIENTE: 16.75 MTS COLINDA CON FORTINO CARBAJAL. Con una superficie de: 1,309.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 13 de octubre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2815.- 28 octubre, 3 y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 94,319 de fecha 15 de julio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JULIETA DE LA O VAZQUEZ, a solicitud del señor VICTOR LEONEL CORTES LIRA, en su carácter de cónyuge supérstite, quien acepto sujetarse a lo establecido en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión en referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como la copia certificada del acta de matrimonio, con las que me acredito el fallecimiento, estado civil, con la de cujus señora JULIETA DE LA O VAZQUEZ, con el señor VICTOR LEONEL CORTES LIRA, en su carácter de cónyuge supérstite, así mismo doy fe de tener a la vista los informes rendidos por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Jefe del Archivo Judicial General del Estado de México y del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías del Estado de México, del jefe del Archivo Judicial General y el jefe del Archivo General de Notarías, ambos de la Ciudad de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, a 30 de septiembre de 2022.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

2427.- 18 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 37,699 de septiembre 30 de 2022, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado JUAN IGNACIO FLORES BERNAL a petición de sus presuntos herederos IXEL YUNUEN y ABDIEL ambos de apellidos FLORES GONZALEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.-----

La Notaria Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2428.- 18 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **36,792** de fecha **14 de junio del 2022**, ante mí, el señor **JACOBO CRUZ SÁNCHEZ**, en su carácter de único y universal heredero, y albacea, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA SÁNCHEZ Y MEDRANO** (quien también acostumbró usar los nombres de María Sánchez Medrano, María Sánchez de Cruz y María Sánchez). Asimismo, en dicho instrumento, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión y aceptó la herencia instituida en su favor. Por último, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de junio de 2022.

MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 33 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

840-A1.- 18 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,341 de fecha 06 de octubre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO MARTINEZ SANCHEZ** a solicitud de la señora **PATRICIA SUSANA FLORES MARTINEZ**; en su carácter de pariente colaterale en tercer grado en línea recta del de cujus y presunta heredera, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con el señor **RODOLFO MARTINEZ SANCHEZ**.

Ecatepec, Estado de México, a 06 de octubre de 2022.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

2465.- 19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 70,667, del Volumen 1,207, de fecha 1 de Octubre del 2022, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **AMPARO HIDALGO BARRIOS**, que otorgaron los Señores **VIRGINIA GÓMEZ TAGLE HIDALGO**, **BERTHA YOLANDA GÓMEZ TAGLE HIDALGO**, **MARCO ANTONIO GÓMEZ TAGLE HIDALGO**, **SILVIA MARÍA GÓMEZ TAGLE HIDALGO**, **JOSÉ LUIS GÓMEZ TAGLE HIDALGO**, **AMPARO ELIZABETH GÓMEZ TAGLE HIDALGO**, **MA. MERCEDES GÓMEZ TAGLE HIDALGO** y **MARÍA GUADALUPE GÓMEZ TAGLE HIDALGO**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 3 de octubre del año 2022

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

2486.- 19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,729, de fecha 10 de marzo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ERIKA MARÍA CARLOS CRUZ**, a solicitud de **IVÁN ALEJANDRO GARCÍA CARLOS**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de **IVÁN ALEJANDRO GARCÍA CARLOS**.

Tlalnepantla, México, a 12 de octubre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

855-A1.- 19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,782, de fecha 23 de junio del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de a bienes del señor **EDGAR EFREN LÓPEZ TORRES**, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señora **OLGA TORRES TORRES**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días hábiles obligatoriamente.

856-A1.- 19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,578, de fecha 13 de septiembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de a bienes del señor **VÍCTOR EDUARDO MANGAS LÓPEZ**, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señora **REBECA GABRIELA MANGAS PEÑAFLOR** y de la señora **CELIA PEÑAFLOR JARDON** en su carácter de cónyuge supérstite.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días hábiles obligatoriamente.

857-A1.- 19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,352, de fecha 18 de agosto del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de a bienes del señor **JAVIER SALVADOR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **MIREYA RODRÍGUEZ RANGEL** y **JESICA RODRÍGUEZ RANGEL**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días hábiles obligatoriamente.

858-A1.- 19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 11 de octubre de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO**, otorgada ante mí el día **nueve** de **agosto** de **dos mil veintidós** y a solicitud de los señores **MARIA JIMÉNEZ RANGEL**, **ABRIL RIVERA JIMÉNEZ** y **ROBERTO GUILLERMO RIVERA JIMÉNEZ**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado (hijos), **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GUILLERMO RIVERA BUENDIA**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

859-A1.- 19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **23,031** de fecha **02 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, ante la fe del suscrito Notario los señores **BERTHA RAMOS MARTINEZ**, **LOURDES MARTINEZ RAMOS**, **ANA BERTHA MARTINEZ RAMOS** y **ARMANDO MARTINEZ RAMOS**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión respectivamente, **INICIAN** ante mí él **TRAMITE NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SIMON MARTINEZ MARTINEZ**.

Los señores **LOURDES MARTINEZ RAMOS**, **ANA BERTHA MARTINEZ RAMOS** y **ARMANDO MARTINEZ RAMOS**, **REPUDIARON expresamente** los **DERECHOS HEREDITARIOS**, que les correspondieran en la sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el señor **SIMON MARTINEZ MARTINEZ**.

La señora **BERTHA RAMOS MARTINEZ**, **ACEPTÓ** la herencia a su favor, designándosele como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **CARITINA PEREZ PEREZ** y **DOMINGO NICOLAS HERNANDEZ ZUÑIGA**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

860-A1.- 19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 43,066 de fecha 14 de julio del año 2022, firmada el mismo día de su fecha, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Caso Velázquez, Titular de la Notaría 17 del Estado de México, se hizo constar los siguientes actos: **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ISMAEL FLORES FLORES**.

Todo lo anterior a solicitud de las señoras **ALEJANDRA GUTIÉRREZ FLORES** y **LETICIA GUTIÉRREZ FLORES**, como medias hermanas del autor de la herencia; asimismo, en dicha escritura consta el acta de defunción del señor **ISMAEL FLORES FLORES**.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 21 de septiembre del 2022.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Caso Velázquez.-Rúbrica.
Notario Público número 17
del Estado de México.

861-A1.- 19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Septiembre 22' 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES**, volumen número **NOVECIENTOS TRECE**, fecha **veintiuno de septiembre** del año **dos mil veintidós**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes del señor **ANGEL HERNANDEZ ZAPATA**, que otorgaron los señores **CELIA AMBRIZ ZAVALA, ANGEL HERNANDEZ AMBRIZ, FABIOLA HERNANDEZ AMBRIZ y DIEGO HERNANDEZ AMBRIZ**, todos en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2778.- 28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 70,962, volumen 2,142, de fecha 17 de octubre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **JUDITH ROBLES TELLEZ**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LINO MIGUEL MALDONADO ROJAS**, también conocido como MIGUEL MALDONADO ROJAS, **RADICÓ** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de octubre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2794.- 28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,195**, volumen **1,283**, de fecha **01 de septiembre de 2022**, los señores **REYNA PAVON NERY, ERIKA ITZEL, GRETTELL MAYTE, JESÚS ENRIQUE y DAFNE POOLETH**, todos de apellidos **JUÁREZ PAVON**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE JUAREZ DAMIAN**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 20 de octubre del 2019.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de octubre del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2795.- 28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,292**, volumen **1286**, de fecha **04 de octubre de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GLORIA MENDOZA VARELA**, compareciendo el señor **JORGE GUTIÉRREZ GÓMEZ** a título de “**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**” y el señor **JORGE GUTIÉRREZ MENDOZA** a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de octubre del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2796.- 28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,196**, volumen **1,284**, de fecha **01 de septiembre de 2022**, la señora **MARÍA DE LA LUZ OLVERA FERRUSCA**, dió inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SANTIAGO RIVAS TORRES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 26 de enero del 2022.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de octubre del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2797.- 28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,380**, volumen **1,286**, de fecha **15 de Octubre de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN VILLEGAS TORRES**, compareciendo la señora **ALEJANDRA SALAZAR ALVA**, a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 15 de octubre del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2798.- 28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 100 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 9326 del Volumen 176, de fecha 17 de agosto del año de 2021, comparecieron ante mí la señora **AMALIA GONZALEZ CRUZ**, **OMAR MURRIETA GONZALEZ**, **ROSA IVETTE MURRIETA GONZALEZ** E **ISSAC SAMUEL MURRIETA GONZALEZ** en su Carácter de Coherederos, a otorgar **LA RADICACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes

del finado señor **PEDRO MURRIETA LANDA** lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 22 de junio del año 2022.

EL NOTARIO PUBLICO No. 100.

LIC. R. ISMAEL VELASCO GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2807.- 28 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 100 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 9322 del Volumen 172, de fecha 2 de junio del año de 2021, comparecieron ante mí la señora **CONSUELO ITURBE RUIZ** y los señores **GABRIELA HERNANDEZ ITURBE, MARIANA HERNANDEZ ITURBE Y BENJAMIN HERNANDEZ ITURBE** en su Carácter de Coherederos, a otorgar **LA RADICACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del finado señor **BENJAMÍN HERNÁNDEZ IBARRA** lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 22 de junio del año 2022.

EL NOTARIO PUBLICO No. 100.

LIC. R. ISMAEL VELASCO GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2808.- 28 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

En escritura 63,727 del día 17 de Octubre del 2022, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **MARIBEL SOSA HERNANDEZ, SIXTO SALVADOR SOSA HERNANDEZ, ABIGAIL ELSA SOSA HERNANDEZ, ARACELI SOSA HERNANDEZ y ANGELICA SOSA HERNANDEZ**, en su carácter de hijos de la de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANITA HERNANDEZ BAUTISTA**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

2810.- 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

En escritura 63,497 del día veintidós de julio del año 2022, la señora **RAQUEL ADRIANA FERNANDEZ ESCAMILLA** en su carácter de albacea, coheredera y legataria, con la comparecencia de los coherederos y legatarios, señores **ANA ISABEL ALBIKER FERNANDEZ, JOSE RAMIRO ALBIKER FERNANDEZ y ANGEL DARIO ALBIKER FERNANDEZ**, deja radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **RUBEN DARIO ALBIKER SILVA**, manifestando que reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia; procederán a la formulación del inventario.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

2811.- 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En instrumento número **17,568 DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO**, Volumen **269 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE**, Folios del **148 CIENTO CUARENTA Y OCHO AL 149 CIENTO CUARENTA Y NUEVE**, de fecha veintidós de octubre del año dos

mil veintidós, otorgada en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Interino de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **ANGELINA TORRES SÁNCHEZ**, Formalizo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL DE CUJUS GONTRAN PALOMARES AMPARAN**, así mismo exhibió el Acta de matrimonio, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 25 de octubre del año 2022.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

2816.- 28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 71,378, VOLUMEN 1,314 DE FECHA 14 DE OCTUBRE 2022, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA DE HARO RAMÍREZ (quien también utilizaba el nombre de JOSEFINA HARO RAMIREZ), MISMA QUE REALIZO EL SEÑOR ROBERTO CARLOS DE HARO RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE OCTUBRE DEL 2022.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

929-A1.- 28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 81,442 del volumen número 1972 de fecha 06 de octubre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LUCÍA SOTELO BARRIOS, que otorgó el señor FERNANDO OLVERA VILLA, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunto heredero en dicha sucesión, manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción y de matrimonio, con las que acreditan el fallecimiento y su vínculo con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 11 de octubre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

930-A1.- 28 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 49,559-959 de fecha 19 de agosto del 2022, a petición expresa de los señores MARTHA CLAUDINA SOLORZANO VEGA, CARLOS SANCHEZ SOLORZANO y SABRINA SANCHEZ SOLORZANO, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor OSCAR ARTURO SANCHEZ CARLOS.

EL NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

931-A1.- 28 octubre y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MARIA DEL CARMEN CAMPOS CHAVEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 110 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 29 de noviembre de 1968, mediante número de folio de presentación: 1563/2022.

CONSTA LA INSCRIPCION DEL ACTA NUMERO 11,213 DEL VOLUMEN 143 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1966 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO ORDOÑEZ COSS NUMERO 80 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA QUE EL SEÑOR LICENCIADO JOAQUIN ORTEGA ARENAS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, VIENE A PROTOCOLIZAR EL FRACCIONAMIENTO DE UN PREDIO UBICADO EN LO QUE SE LLAMO RUSTICO XALOSTOC, EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, ESTADO DE MEXICO FORMADO POR LOS LOTES 215 AL 223 Y DEL 231 AL 247 DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: EL FRACCIONAMIENTO REALIZADO POR "URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, EN UNA PARTE DE LO QUE ANTIGUAMENTE SE LLAMO FRACCIONAMIENTO RUSTICO XALOSTOC EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, ESTADO DE MEXICO, LOTE 5 DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA 6, CON UNA SUPERFICIE DE 260 METROS CUADRADOS, LAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN REGISTRALMENTE.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de octubre de 2022.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2510.- 20, 25 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA C. ILIANA DELFINA REYES JARILLO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 77, DEL VOLUMEN 72, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 13 DE OCTUBRE DE 1966, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 1-B, DE LA MANZANA 13, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE ATIZAPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 15.00 METROS, CON LOTE 1-A; SURESTE 10.00 METROS CON CALLE PASEO DE ZARAGOZA; SUROESTE: 15.00 METROS, CON LOTE 24 (EN EL PLANO DICE 24-B); NOROESTE: 10.00 METROS PARTE DEL LOTE 2, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “URBANIZADORA TLAL-MEX”, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

865-A1.- 20, 25 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de septiembre de 2022.

Que en fecha 22 de Septiembre de 2022, el **C. EDUARDO GENARO CABALLERO MIRANDA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 523, Volumen 24, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 15, Manzana 3, Sección Segunda, del Terreno Denominado Reforma San Luis, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 381.75 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 10.00 METROS, con el lote 07; - - - al SUR en 10.00 METROS, con el antiguo camino a Chimalpa; - - - al ORIENTE en 36.20 METROS, con lote 14; - - - al PONIENTE en 35.10 METROS con lote 16; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

894-A1.- 25, 28 octubre y 3 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2022, EL C. JOSE REFUGIO GONZALEZ FRANCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL C. MARIO BARRERA ALATRISTE, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 9, DEL VOLUMEN 11, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 25 DE FEBRERO DE 1959. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 749, DE LA MANZANA 35, DEL FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, UBICADO EN EL PUEBLO DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 225 M2 (DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DIEZ METROS CON AVENIDA OTUMBA; AL SUR IGUAL MEDIDA CON LOTE 764; AL ORIENTE VEINTIDOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CON LOTE 748 Y AL PONIENTE, IGUAL MEDIDA CON LOTE 750, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SAMUEL SALGADO PASTRANA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. - - - - -

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2629.- 25, 28 octubre y 3 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTOS

**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

RESOLUCIONES

Con fundamento en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunican las resoluciones emitidas en las fechas y expedientes que se precisan en el cuadro que sigue, por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México; en las que con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIV y 38, Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracción IV, 4, 9, fracción II, 10, 111, 130, 202, fracción V, 203, 205, 207 y 208, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, fracción III, 4, 9 fracción VIII, 10, 115, 122, 129, 133, 186, 188 fracción V, 189, 191, 193 y 194 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, fracción X, 3, fracción XIII, 8, fracción III, inciso c), 37 fracciones VII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se resolvió: **PRIMERO.** Se determina la existencia de las faltas administrativas no graves a cargo de los ex servidores públicos que se precisan en el cuadro, respecto de las imputaciones formuladas en los presentes asuntos. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, fracciones I y IV, respectivamente, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 79, fracciones I y IV, respectivamente de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se determina imponer a los servidores públicos **las sanciones** que se precisan en el cuadro. **TERCERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 196, 197 y 198 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace saber a las ex servidores públicos, que las presentes resoluciones podrán ser impugnadas a través del Recurso de Revocación, dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva.

FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE		SANCIÓN
Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso b), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.		a) AMONESTACIÓN PRIVADA. Por omitir presentar su Declaración de Situación Patrimonial. b) AMONESTACIÓN PRIVADA. Por omitir presentar su Declaración de Intereses , ambas por la toma de posesión del encargo, con motivo de su ingreso en el servicio público.
EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE	FECHA DE RESOLUCIÓN
041/PRA/1846/2021	Syanya Isabel Claudies López	13 de octubre de 2022

FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE		SANCIÓN
Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.		a) AMONESTACIÓN PRIVADA. Por omitir presentar su Declaración de Situación Patrimonial b) AMONESTACIÓN PRIVADA. Por omitir presentar su Declaración de Intereses , ambas por conclusión del encargo, con motivo de su baja en el servicio público. (En los expedientes 041/PRA/0226/2021 y 041/PRA/1175/2021, únicamente se les impuso INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES MESES para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por omitir presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por conclusión del encargo). (En el expediente 041/PRA/0251/2021 se determinó la INEXISTENCIA de las presuntas faltas administrativas no graves)
EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE	FECHA DE RESOLUCIÓN
041/PRA/0226/2021	Melissa Viridiana Herrera Montaño, Inhaloterapeuta adscrita al Hospital Materno Infantil "Vicente Ramón Guerrero Saldaña"	22 de septiembre de 2022
041/PRA/0680/2021	Martha Nieto Centeno, Enfermera Especialista "A" adscrita al Hospital Materno Infantil "Guadalupe Victoria" Atizapán de Zaragoza	21 de septiembre de 2022
041/PRA/1152/2021	Perla Yazmin Medrano Hernández, Médico Especialista "A" adscrita al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez"	26 de septiembre de 2022

041/PRA/1175/2021	Mónica Morua Aceves , Técnico en Trabajo Social en área M, adscrita al Hospital General "Dr. José Ma. Rodríguez"	26 de septiembre de 2022
041/PRA/1157/2021	Arcelia Mendoza Jiménez , Enfermera Especialista "A", adscrita al Hospital Municipal Tepetlaxpa "Hermenegildo Galeana" Bicentenario	26 de septiembre de 2022
041/PRA/0268/2021	Sarahi Rodríguez , Enfermera General Titulada A adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Valle de Bravo.	11 de octubre de 2022.
041/PRA/0251/2021	Karla Barragán Peña , Psicólogo Clínico adscrita al Hospital Psiquiátrico "Dr. Adolfo M. Nieto" Tepexpan.	11 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE.- EL TITULAR.- LIC. RAFAEL LEON BARRIOS.-RÚBRICA.**EMPLAZAMIENTOS AUDIENCIA INICIAL**

Con fundamento en los artículos 3, fracción III, 4, 10, 112 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, 15, 19, fracción XIV y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción II, 4, 9, fracción VIII, 10 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 2, fracción X, 8, fracción II, inciso d), y 40, fracciones I, II y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho; se emplaza a audiencia inicial a las siguientes personas:

EXP	PRESUNTO RESPONSABLE	FECHA, HORA DE AUDIENCIA INICIAL Y LUGAR	PRESUNTA IRREGULARIDAD	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA
041/PRA/0743/2022	Francisco Ramiro Beltrán Morales , servidor público que recibió el Área de Recursos Humanos del Hospital General Naucalpan "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda"	18 de Noviembre de 2022 10:00 horas Departamento de Responsabilidades	Omitió remitir al Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, dentro del término de cinco días hábiles siguientes al acto de entrega y recepción del Área de Recursos Humanos del Hospital General Naucalpan "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda", que se llevó a cabo el cuatro de diciembre de dos mil veinte, las copias del acta y sus anexos protocolizadas.	Infracción a los artículos 50 fracciones I, XIII y XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; en relación con el artículo 17 segundo párrafo del Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el treinta de julio de dos mil veinte
041/PRA/0352/2022	Arturo Fabián González Santos , Enfermera Especialista "A" adscrito al Hospital Materno Infantil "Miguel Hidalgo y Costilla" Los Reyes La Paz	18 de Noviembre de 2022 09:00 horas Departamento de Responsabilidades	Es omiso en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por Conclusión de su encargo en el servicio público.	Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/0592/2022	Rafael Hernández Aragón , Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General Tultitlán "Dr. José Severiano Reyes Brito San Pablo Las Salinas"	18 de Noviembre de 2022 10:00 horas Departamento de Responsabilidades	Es omiso en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por Conclusión de su encargo en el servicio público.	Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/2377/2021	Oscar Edgar Cruz Medina , Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General Tultitlán "Dr. José Severiano Reyes Brito San Pablo Las Salinas"	18 de Noviembre de 2022 14:00 horas Departamento de Responsabilidades	Es omiso en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por Conclusión de su encargo en el servicio público.	Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/2260/2021	Wendi Sánchez Murillo , Inhaloterapeuta adscrita al Hospital General Ecatepec "Dr. José María Rodríguez"	18 de Noviembre de 2022 13:00 horas Departamento de Responsabilidades	Es omiso en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por iniciales por toma de posesión del cargo.	Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

041/PRA/2250/2021	Juan Carlos Torres Guerrero , Soporte Administrativo "A" adscrita a la Dirección de Administración	18 de Noviembre de 2022 12:00 horas Departamento de Responsabilidades	Es omiso en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por iniciales por toma de posesión del cargo.	Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/0663/2021	Juan Enrique Leal Gómez , Jefe de la Unidad Jurídica adscrito al Régimen Estatal de Protección Social en Salud	18 de Noviembre de 2022 11:00 horas Departamento de Responsabilidades	Es extemporáneo en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por Conclusión de su encargo en el servicio público.	Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Se les hace del conocimiento que mediante acuerdos emitidos por el Titular del Área de Responsabilidades, se admitieron los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, y se determinó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, registrándose los expedientes señalados.-----

La celebración de las audiencias iniciales, se llevarán a cabo en las fechas, horarios señalados y oficina designada, dependiente del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, sita en calle Juan Álvarez Oriente, número 917, segundo piso, colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, código postal 50130, haciéndoles saber que deberán presentar una identificación personal oficial vigente con fotografía y firma.-----

Se **apercibe** a los presuntos responsables, para que en caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se les cita, y exhibir sus pruebas, se tendrá por satisfecha la audiencia inicial y por precluido su derecho, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria por disposición del numeral 122 de la mencionada Ley.-----

Se les hace saber que en ejercicio de su derecho de audiencia, podrán manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración por escrito o de forma verbal, en relación con la presuntas faltas administrativas no graves que les atribuye la Titular del Área de Quejas, en los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, y su derecho a ofrecer las pruebas que consideren pertinentes, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni a declararse culpables; o bien enviando su escrito de manera digitalizada al correo electrónico oficial del Área de Responsabilidades siguiente: **isem.ciresponsabilidad@edomex.gob.mx** atendiendo a las medidas de prevención de contagio de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).-----

Deberán informar a esta Área de Responsabilidades, en un plazo de **tres días hábiles** siguientes al en que surta efectos el emplazamiento de la audiencia inicial, si requieren de defensor perito en la materia, para que se les designe un defensor de oficio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 194, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 29 y 31, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria por disposición del numeral 122 de la mencionada Ley.-----

Se previene a los presuntos responsables, para que en la audiencia inicial a la que se le cita, **señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México**, para que le sean notificados los actos que puedan ser impugnados; en razón de lo anterior, se les hace del conocimiento que las subsecuentes notificaciones correspondientes a los acuerdos emitidos en el procedimiento, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general en la oficina del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, ubicada en Calle Juan Álvarez Oriente número 917, planta baja, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, Código Postal 50130.-----

Se le comunica al **a los señalados como omisos**, que deberán presentar ante esta autoridad, el día de la audiencia, copia del acuse de la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas Iniciales, por la toma de posesión del cargo en el Instituto de Salud del Estado de México, con motivo de su ingreso al servicio público.-----

ATENTAMENTE.- DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.-RÚBRICA.

2781.- 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-2044-FP-A2018.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE)

Contratista: GRUPO MUÑAVI, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. GONZALO AVILA CORDERO, Administrador Único y/o demás representantes legales de la empresa denominada GRUPO MUÑAVI, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-2044-FP-A2018, el cual tiene por objeto la Rehabilitación de edificio administrativo, en el Jardín de Niños "Miguel Hidalgo y Costilla" ubicado en San Francisco Tepeolulco, Municipio de Temascalcingo, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/777/2022, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-2044-FP-A2018, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/020/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 10:30 horas del día miércoles nueve de noviembre del año 2022, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada GRUPO MUÑAVI, S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

2817.- 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-535-FONDEN-A2018.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE)

Contratista: JCA CONSTRUCTORA TAGA, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. JUAN CARLOS RIVAS TAPIA, Administrador Único y/o demás representantes legales de la empresa denominada JCA CONSTRUCTORA TAGA, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-535-FONDEN-A2018, el cual tiene por objeto la Rehabilitación de aulas de usos múltiples, en el Jardín de Niños "Carlos Basauri José María", ubicado en Libertad, Guadalupe Yancuictlalpan (Gualupita), Municipio de Tianguistenco, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA del contrato referido anteriormente. Aperciéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluído su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, aperciéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/776/2022, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-535-FONDEN-A2018, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/019/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 10:00 horas del día martes ocho de noviembre del año 2022, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, aperciéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada JCA CONSTRUCTORA TAGA, S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

2818.- 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-534-FONDEN-A2018.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE)

Contratista: JCA CONSTRUCTORA TAGA, S. A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. JUAN CARLOS RIVAS TAPIA, Administrador Único y/o demás representantes legales de la empresa denominada JCA CONSTRUCTORA TAGA, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-534-FONDEN-A2018, el cual tiene por objeto la "Primera etapa de la rehabilitación de aula de usos múltiples, en el Jardín de Niños "Luis Camarena González", ubicado en Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/797/2022, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-534-FONDEN-A2018, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UJIG/RC/023/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 11:30 horas del día martes ocho de noviembre del año 2022, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada JCA CONSTRUCTORA TAGA, S. A. de C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del territorio del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.- LIC. LUIS HUMBERTO GARCÍA VELÁZQUEZ.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.- (Rúbrica).

2819.- 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
SUBDIRECCIÓN DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS**

**EDICTO
EXPEDIENTE: DGC/D/003/2019.
EMPLAZAMIENTO A EDUARDO SÁNCHEZ LAZO.**

En cumplimiento al acuerdo de veinte de septiembre de dos mil veintidós, dictado en los autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y defensa de **EDUARDO SÁNCHEZ LAZO**, se le hace de su conocimiento el inicio en su contra de este procedimiento administrativo disciplinario, por considerar que con su conducta y actuación en el ejercicio de sus funciones como Perito del Poder Judicial del Estado de México, presumiblemente actualiza la falta administrativa contenida en el artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "**Artículo 51.** También se considerará falta administrativa no grave, **los daños y perjuicios que, de manera culposa o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas administrativas graves** señaladas en el Capítulo siguiente, **cause un servidor público a la Hacienda Pública o al patrimonio de un ente público.** Los entes públicos o los particulares que, **en términos de este artículo, hayan recibido recursos públicos sin tener derecho a los mismos, deberán reintegrar** los mismos a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o **al patrimonio del ente público afectado en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación correspondiente** por parte del Órgano Superior de Fiscalización o de la autoridad resolutora. En caso de no realizar el reintegro de los recursos señalados en el párrafo anterior, éstos serán considerados créditos fiscales, por lo que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México deberá ejecutar el cobro de los mismos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. La autoridad resolutora podrá abstenerse de imponer la sanción que corresponda conforme al artículo 79 de esta Ley cuando el daño o perjuicio a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos no exceda de dos mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización y el daño haya sido resarcido o recuperado.". Concediéndole un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** a partir al día siguiente hábil en que surta efectos la notificación respectiva, para que rinda el informe que alude el artículo 119, fracción II de la Ley Orgánica referida, y ofrezca las pruebas que estime pertinentes, ante esta autoridad; o en su caso, durante la celebración de la audiencia inicial, misma que está señalada a las **DIECISIETE HORAS DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**; dejando a su disposición en la oficina que ocupa la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos, el sumario de mérito y los anexos, ello, para su consulta y adecuada defensa.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL. DADO EN TOLUCA, MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

DOY FE.- M. EN D. P. C. ERICK ADRIÁN FARFÁN ALVA.- SUBDIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.-RÚBRICA.

2787.- 28 octubre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 8
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO

En los autos del juicio de CONTROVERSIA AGRARIA, promovido por **MARTHA CELIA GARCIA SOTO y otros**, en contra del **Comisariado de Bienes Comunales de Huixquilucan y otros**, expediente **394/2021**, el Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 08, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano, dictó el trece de septiembre de dos mil veintidós, lo siguiente: "...Ahora bien, de la revisión que se practica a los autos se advierte que, se realizó la búsqueda del domicilio del codemandado **LÁZARO CRUZ FRANCO**, ante diversas dependencias, sin que se hubiese obtenido este, en tal virtud, **se certifica que se desconoce** el domicilio del codemandado antes mencionado... **QUINTO.-** Con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el procedimiento al existir la obligación de impartir justicia pronta y expedita y al ser el juicio agrario de orden público como lo establece el artículo 17 Constitucional, se programan las **DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para la celebración de la audiencia de ley, prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, en su **fase** inicial, fecha en la que la totalidad de los demandados deberán dar contestación a la demanda instaurada en su contra; ahora por los motivos señalados en el punto que antecede y con fundamento en el dispositivo 173 de la Ley Agraria, **se ordena emplazar por edictos** a **LÁZARO CRUZ FRANCO**, mismos que deberán publicarse por dos veces dentro del plazo de **DIEZ DIAS**, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, así como en las oficinas del Municipio de Huixquilucan, en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que queda a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaria de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que comparezca a deducir los derechos que a su interés convenga, respecto de la presente controversia; **apercibido que de omitir hacerlo**, se le tendrá por perdido su derecho para hacerla valer en este proceso al tenor del dispositivo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y por cumplida su garantía de audiencia; resaltando que deberán presentarse acompañados de un abogado, y evitar el diferimiento de la audiencia, como lo señala el numeral 179 de la legislación agraria... "-----

ATENTAMENTE.- Ciudad de México a veintiuno de octubre de dos mil veintidós.- DOCTOR JUAN CARLOS MAGOS HERNANDEZ.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 8.-RÚBRICA.

932-A1.- 28 octubre y 14 noviembre.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A", y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

EXPEDIENTE NÚMERO: OSFEM/UAJ/PAR-AF/278/13

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO
NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE FIRMEZA

Daniel Ángel Reyes Díaz
Tesorero Municipal de Chiautla,
Estado de México, administración 2009-2012.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del acuerdo número **716/2022** de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, suscrito por el **Encargado de la Dirección de Substanciación** de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**; relativo al expediente número **OSFEM/UAJ/PAR-AF/278/13**, derivado de la **Auditoria Financiera** que se realizó en el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, al Municipio de Chiautla, Estado de México, administración 2009-2012**, "...En virtud de que no se aprecia constancia alguna que acredite el pago de la responsabilidad administrativa resarcitoria por la cantidad de **\$271,612.20 (doscientos setenta y un mil seiscientos doce pesos con veinte centavos en moneda nacional)**, por parte de **Daniel Ángel Reyes Díaz, Tesorero; del Municipio de Chiautla, Estado de México, durante la administración 2009-2012; SE DETERMINA QUE LA RESOLUCIÓN** emitida por esta autoridad en el Procedimiento Administrativo Resarcitorio con número de expediente **OSFEM/UAJ/PAR-AF/278/13** de fecha veinte de febrero de dos mil quince; **HA QUEDADO FIRME**, para los efectos previstos en el artículo 68 primer párrafo en relación con los diversos 72 y 77 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anteriores a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, conforme a su numeral 7...".

Se pone a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, en calle Mariano Matamoros número 106, delegación Centro Histórico, colonia Centro, código postal 50000, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia se le apercibe para que en el término de **tres días** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados. Divúlguese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **cuatro días del mes de octubre de dos mil veintidós**.

A t e n t a m e n t e.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

2821-BIS.-28 octubre.